



Nota de prensa

## **Suplantación de identidad y ciberacoso: consecuencias de compartir la vida de nuestros hijos en redes sociales**

**Las familias deben estar bien informadas sobre los riesgos a los que sus hijos pueden verse expuestos en el entorno digital**

**Una vez que la información se comparte es casi imposible eliminarla por completo**

Barcelona, 9 de septiembre de 2025. Los minutos diarios que los menores pasaron en redes sociales en 2024 aumentaron a 67 minutos al día, 8 más que en el año pasado, según Qustodio, con TikTok a la cabeza de plataformas preferidas. Ante los peligros inherentes a las redes sociales, el Consejo de Ministros aprobó en junio el anteproyecto de Ley orgánica de Protección de los Menores en los Entornos Digitales. Si finalmente sale adelante, cambiará la edad mínima para abrir una cuenta en redes sociales sin el consentimiento de los padres, elevándose de 14 a 16 años.

“Pese a que sean los padres los que decidan, estos también tienen que estar bien informados de qué autorizan y por qué”, explica Aurora García, abogada de ARAG. Resulta fundamental que las familias estén bien informadas sobre los riesgos a los que sus hijos pueden verse expuestos en el entorno digital.

Por ejemplo, con la vuelta al cole, es común que los colegios repartan una solicitud de autorización sobre el tratamiento de imágenes para sus propias redes sociales. “En estos casos, el centro debe dar la opción de que podamos decidir que se puedan tomar imágenes para uso interno, pero negarnos a que aparezca en redes sociales”, indica la abogada de ARAG. Además, también nos interesará saber si el contenido en redes está restringido a las familias y alumnos con claves o contraseñas; o abierto y de acceso libre a cualquier persona.

También está en auge el llamado sharenting, la práctica de los padres de publicar regularmente imágenes y videos sobre sus hijos en redes sociales. “Aunque compartir momentos familiares en línea puede parecer una actividad inocente y entrañable, esta práctica conlleva una serie de riesgos que deben ser considerados cuidadosamente”, explica García. “La información personal y las fotos pueden ser utilizados por terceros con intenciones maliciosas o para suplantar la identidad de los menores. Además, publicar detalles sobre la vida de los niños y niñas puede hacerlos vulnerables al ciberacoso”.

También se debe tener en cuenta la permanencia de todo lo que está en internet: una vez que la información se comparte, es casi imposible eliminarla por completo. Cualquier contenido de nuestros hijos puede permanecer accesible durante años.



## Medidas para proteger a los menores en redes sociales

“Proteger a los hijos en la era digital requiere una combinación de medidas legales, educativas y técnicas”, indica la abogada de ARAG, Aurora García, que comparte algunas estrategias clave.

1. Ajusta la privacidad en redes sociales. Asegúrate de que solo personas de confianza puedan ver las publicaciones que incluyen a tus hijos. También puedes evitar mostrar la cara de los niños y desactivar la geolocalización.
2. Educación y comunicación con los hijos. Es vital establecer reglas claras sobre qué tipo de contenido se puede compartir. Involucrar a los niños en la decisión les da un sentido de autonomía y respeto por su privacidad.
3. Monitoreo y supervisión. Los padres deben estar atentos a cualquier contenido publicado sobre sus hijos, ya sea por ellos mismos o por otras personas. Si descubres que se ha compartido información sensible, actúa rápidamente para eliminarla.
4. Consulta con un abogado. Si sospechas que el contenido compartido sobre tus hijos puede vulnerar sus derechos, es crucial contactar a un abogado especializado en derecho de familia o privacidad.

### Para más información:

Maria Llongueras  
Prensa  
[prensa@ARAG.es](mailto:prensa@ARAG.es)  
Tel. 93 485 73 34